

Río Gallegos, 14 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.826/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo tramita el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2020 – 2021";

QUE por Disposición N° 185/2020 Ad-Referendum del Consejo de Unidad aprobó el Proyecto citado en el párrafo que precede, bajo la Dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, para ser llevado a cabo durante los meses de marzo a diciembre de los años 2020 y 2021;

QUE asimismo, se autorizó la contratación de UN (1) personal para Edición, con una carga horaria de 20 horas semanales, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.302,50), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios;

QUE mediante Disposición N° 1/20 de la Secretaría de Extensión se designaron a los integrantes de la Comisión Evaluadora que evaluarán a los postulantes para el puesto de Editora de Contenidos, para el Proyecto en cuestión, según lo establecido en el Artículo 4°, inc. 2 de la Ordenanza N° 212-CS-UNPA;

QUE obra Acta suscripta por los integrantes de la Comisión Evaluadora, mediante la cual proponen como preseleccionada a la Prof. Julieta Cristina BARRIENTOS para la Editora de Contenidos;

QUE mediante Nota N° 232/20 la Secretaria de Extensión solicita la contratación de la Prof. Julieta Cristina BARRIENTOS;

QUE por Nota N° 889/20 de la Secretaria de Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 212-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de estos contratos;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

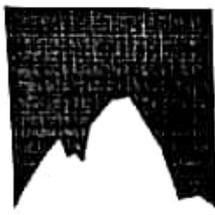
ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Julieta Cristina BARRIENTOS (CUIT N° 27-30261678-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar tareas como Editora de Contenidos del Proyecto "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2020 – 2021", por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.302,50) mensuales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de marzo de 2021;

///

N° 541/2020



DISPOSICIÓN



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ARTÍCULO 2° -AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a las Fuentes de Financiamiento: 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3 , 12.- RECURSO PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3 ; 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3 y 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002- Unidad Académica Rio Gallegos – Sub Unidad Código 102.- Secretaría de Extensión.-Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

Nº 541/2020